

S



RESOLUCIÓN 415/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL226/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **ST/DGA/867/2023**, de fecha 26 de julio del año 2023, **ST/DGA/881/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, ambos suscritos por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Encargada de la Dirección General Administrativa y Directora de Recursos Financieros, de la Secretaría de Transporte.
- **SICyT/DA/384/2023**, de fecha 26 de julio del año 2023, y **SICyT/DA/390/2023**, de fecha 31 del mes de julio del año 2023, ambos suscritos por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora Administradora de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL226/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

2.- Con fecha 18 de septiembre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 325/2023, por la cual declararon desiertas las **partidas 2, 4, 5, 6, 7 y 8** de la Licitación Pública Local número **LPL226/2023**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de septiembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL226/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 13 de octubre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el Lic. Miguel Ángel Sánchez de Santiago, en su carácter de Director de Área de Transporte de Pasajeros, por la C. Shirley Selena Soto Cisneros, en su carácter de Técnico Especializado A, ambos de la Secretaría de Transporte, y por la Mtra. Gabriela Natividad García Almeda, en su carácter de Coordinador J de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a la cual se registraron los participantes **MEDDISOFT, S.A.P.I. DE C.V., CORPORACIÓN REHOVOT, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se no se realizaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MEDDISOFT, S.A.P.I. DE C.V., CORPORACIÓN REHOVOT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MEDDISOFT, S.A.P.I. DE C.V., CORPORACIÓN REHOVOT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	CORPORACION REHOVOT, S.A. DE C.V.	MEDDISOFT, S.A.P.I. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 25 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	NO CUMPLE : PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PUBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA	NO CUMPLE : PRESENTA CONSTANCIA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO Y NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PUBLICA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido de los Dictámenes Técnicos mediante oficios:

- Número **15-015-2023** de fecha 25 del mes de octubre del año 2023, validado por Lic. Miguel Ángel Sánchez de Santiago, en su carácter de Director de Área de Transporte de Pasajeros de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	CORPORACIÓN REHOVOT, S.A. DE C.V.
3	1	ELABORACIÓN DE MODELOS FINANCIEROS PARA ESTIMAR LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONCESIONADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA-AMG- EN PERIODO POST-PANDEMIA.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS.

- Número **15-016-2023** de fecha 25 del mes de octubre del año 2023, validado por el C. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDDISOFT, S.A.P.I. DE C.V.
4	1	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NOM035 CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NOM-035-STPS-218- "FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO" PARA HASTA 1,000 COLABORADORES.	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS.

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participante **MEDDISOFT, S.A.P.I. DE C.V., CORPORACIÓN REHOVOT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

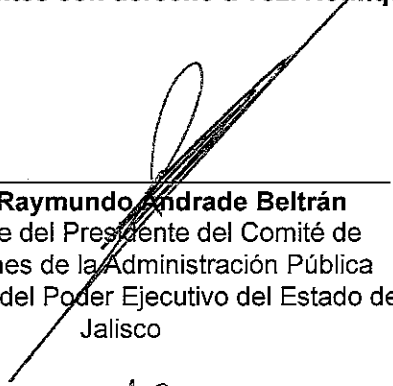
SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1 y 2**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no presentaron propuestas.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de octubre del año 2023. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



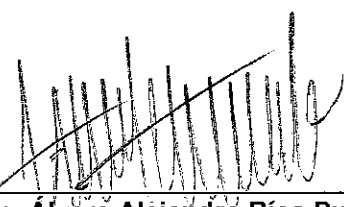
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



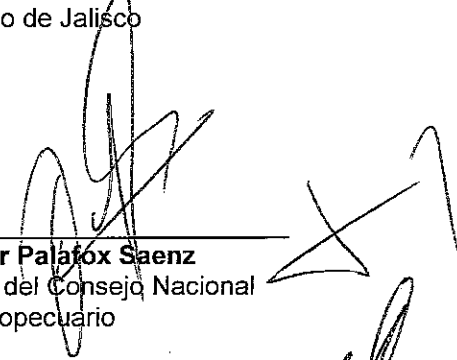
Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

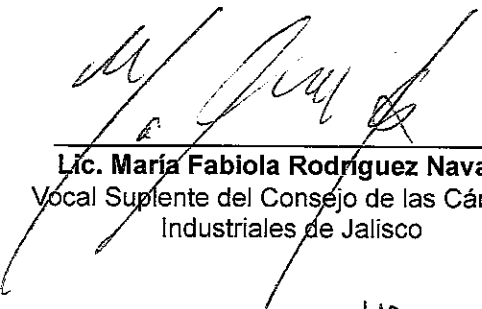



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

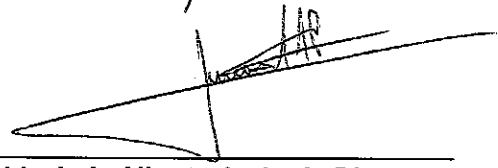


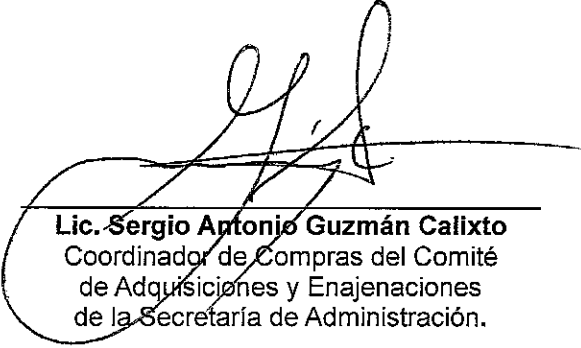
Ing. Omar Palafó Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuário


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL226/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**".